



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2, encontrándose en otros compromisos institucionales y siendo sustituida por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499613-7; Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-08-2018, celebrada el día veintinueve (29) de mayo del año 2018, para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos para el control de riesgo y seguridad, correspondiente a la fase I del proyecto “Modelo de Administración de Riesgo de las Redes de la Jurisdicción Inmobiliaria”.

Los renglones a cotizar son los siguientes:

DETALLES DE LOS ARTÍCULOS				
RENGLÓN No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	2	UNDS.	EQUIPOS FIREWALLS	VER LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN NUMERAL 3.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
2	2	UNDS.	BALANCEADORES DE CARGA (APPLICATION DELIVERY CONTROLLERS (ADCS))	VER LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN NUMERAL 3.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente la Notario actuante Dra. Petra Rivas Herasme, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número Ciento Dos / Dos Mil Dieciocho (102/2018) de fecha veintinueve (29) de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), que se anexa a la presente Acta.



En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** se presentaron tres (3) empresas: IT Global Enterprise Services, INC; Multicómputos, SRL; y IQtek Solutions, SRL.

Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Renglones no cotizados
IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC	130-82667-6	29/05/2018	RD\$25,573,795.79	N/A
MULTICÓMPUTOS, SRL	101-63880-1	29/05/2018	RD\$33,904,926.55	N/A
IQTEK SOLUTIONS, SRL	130-87696-7	29/05/2018	RD\$34,340,554.63	N/A

El Comité de Compras y Licitaciones procedió a analizar la evaluación técnica del Departamento de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, la cual fue realizada en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, y amparado en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 25 numeral 3, literal *a* y el numeral 5.6 del pliego de condiciones que establecen: "El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones", mediante esta Acta **DECIDE**:

ÚNICA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR: La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos para el control de riesgo y seguridad, correspondiente a la fase I del proyecto "Modelo de Administración de Riesgo de las Redes de la Jurisdicción Inmobiliaria", a la empresa **IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC**, en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales, según la evaluación técnica realizada por el Departamento de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria y la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, además de ofrecernos un menor precio, para un total general de: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$25,573,795.79), impuestos incluidos.

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Precio Total	Renglones adjudicados
IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC	130-82667-6	29/05/2018	RD\$25,573,795.79	En su totalidad

Condiciones de pago: Se procederá a realizar un primer pago correspondiente al avance, el cual será igual o menor a un veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado. Este pago se hará a más tardar a los diez (10) días de la firma del contrato y posterior a la entrega de la fianza de anticipo (Ver numerales 4.4 y 5.13).



Entrega: *El Oferente estará en la capacidad de aprovisionar (Entrega de Equipos) las soluciones de Firewalls (Lote I) y las soluciones de Application Delivery Controllers (ADCs) (Lote II) en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios a partir de la firma del contrato. La II requiere que este proyecto sea ejecutado en un plazo no mayor a dos (2) meses, a partir de la entrega de los equipos.*

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiún días (21) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Licda. Esperanza Javier Rojas
Encargada de la División de Estudios
de Recursos Humanos
Miembro Sustituta

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero
Directora General Técnica
Miembro

Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa
Dirección Administrativa
Miembro

Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)